

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19.06.2025 presentada por FARMACIAS KNOP S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-29049, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29049
Actividad Económica	: FARMACIA
Código Actividad	: 210.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N° 394
Nombre Del Contribuyente	: FARMACIAS KNOP S.A
Rut	: 79.781.370-2
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre Rep. Legal	: ROBERT REINHOLD RAÚL KNOP PISANO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 00069-0017
Email	: rmoreno@farmaciasknop.cl

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica: **VENTA DE ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS**

Código Actividad	: 472.109
Fecha De Solicitud	: 19.06.2025
Otorgación N°	: 13
Fecha Otorgamiento	: 04.07.2025

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“**Por Orden del Alcalde**”
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

3114876. -